



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE TALAMANTES NÚMERO EXTERIOR 3 A

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 81 1 00 07

ORDEN DE SERVICIO



16/07/2019

OSV-0618

RV2220-0308

RV2220-0308 - 03/07/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13100

SERIE 3FTGF17217MA21134

LINEA CAMIONETA

MODELO 2007

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 471578

DESCRIPCIÓN FORD . F150. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$160.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	TF	1	\$90.00	\$90.00
0104	GRASA PARA BALERO	BOTE	AKRON	1	\$70.00	\$70.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,580.00
0053	BALERO DE PUNTA	PIEZA	TIMKEN	2	\$280.00	\$560.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	AUTOPART	1	\$1,850.00	\$1,850.00
0067	PISTON DE FRENO	PIEZA	LUSAC	4	\$220.00	\$880.00
0104	MORDAZA DELANTERA	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,700.00	\$2,700.00
0160	BALERO DE TRONCO	PIEZA	TIMKEN	2	\$293.00	\$586.00
0267	RETEN DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	NATIONAL	2	\$96.00	\$192.00
0806	SEGURO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	SYC	2	\$28.00	\$56.00
1165	GOMA DE FRENO MARCA LUSAK	PIEZA	LUSAC	4	\$60.00	\$240.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	WAGNER	1	\$700.00	\$700.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	WAGNER	1	\$380.00	\$380.00
1929	TUERCA DE RUEDA	PIEZA	RACINI	2	\$28.00	\$56.00
2458	CILINDRO DE FRENO TRASERO MARCA LUSAC	PIEZA	LUSAC	2	\$190.00	\$380.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,400.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, PONER MORDAZA DELANTERA, CAMBIO DE CILINDROS DE PISTONES CON SUS GOMAS, BAJAR DISCO PARA RECTIFICAR Y CAMBIO DE UN DISCO DELANTERO, CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, BAJAR TAMBORES TRASEROS PARA RECTIFICAR, CAMBIO DE	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
0116	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0905	RECTIFICAR DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00

SUBTOTAL \$10,140.00

IVA \$1,622.40

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$11,762.40

(SON: ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20||OSV-0618|139|117624000|16072019|30|84|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+ruTHGB7ra3yiEiHyrHBemF56rM+A34BJCNBcksSNDyl1u30AUQ20E

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



16/07/2019
 OSV-0618
 RV2220-0308

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$1,624.00
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$185.60
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$9,952.80
	\$11,762.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



16/07/2019
 OSV-0618
 RV2220-0308

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
Fecha 18/07/2019
Firma [Firma]
Cargo Subcoord. Adm.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Firma]

